



A/A DEL SR./SRA. DTOR./A DEL CENTRO:

La vigilancia de la salud del personal de los centros educativos constituye uno de los objetivos destacados de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Para ello, se ha creado recientemente la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de Educación que se ocupará, entre otras funciones, de la Vigilancia de la Salud del personal propio, docente y no docente, que trabaja en los centros educativos de Canarias.

Esta nueva unidad permitirá reforzar notablemente la mejora de las condiciones de trabajo y preservar mejor la salud de los trabajadores que desempeñan su tarea en los centros educativos, para lo que se ha establecido el correspondiente plan de actuaciones.

Dentro de este plan, a desarrollar por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se realizará la actividad preventiva de **Vigilancia de la Salud**, que será ejecutada por la empresa *Sociedad de Prevención FREMAP*.

Dicha actividad preventiva comprende un conjunto variado de actuaciones entre las que cabe destacar los **Exámenes de Salud periódicos** que consisten en reconocimientos médicos específicos dirigidos a todo el personal, tanto docente como no docente, que presta sus servicios en los centros educativos de Canarias.

Para llevar a cabo esta actuación, que afecta a unos 26.000 trabajadores públicos repartidos en más de 1.100 centros de trabajo, se requiere poner en marcha un complejo operativo donde **la colaboración de cada centro educativo resulta fundamental para el buen desarrollo del mismo**.

Dicha colaboración consiste básicamente en lo siguiente:

- Dar a conocer la oferta de Exámenes de Salud entre el personal que presta servicio en su centro educativo, asegurándose que la información llega a todos y cada uno de los trabajadores, tanto docentes como no docentes.
- Recabar las solicitudes o renunciaciones a los Exámenes de Salud de todo el personal a su cargo, dejando constancia documental de ello para lo que les requerirá que firmen el documento correspondiente.
- Trasladar esta información a la Sociedad de Prevención FREMAP
- Colaborar con la Sociedad de Prevención FREMAP en todo aquello que sea necesario para la realización de los Exámenes de Salud.
- Cumplir con los plazos que se establezcan en el operativo.

Toda la información que precisa para poder llevarse a cabo los Exámenes de Salud del personal que presta servicio en el centro educativo que Vd. dirige figura en los siguientes archivos adjuntos:

[Doc. 0]	Protocolo para la implantación de la Vigilancia de la Salud en los centros educativos
[Doc. 1]	ANEXO I (Información para el trabajador)
[Doc. 2]	ANEXO II (Modelo de SOLICITUD/RENUNCIA)

No obstante, la información contenida en estos archivos adjuntos también se remite por correo electrónico a su centro y el Anexo I (Información para el trabajador) podrá ser descargado directamente de la **Web** <http://www.gobiernodecanarias.net/docente/> por cualquier interesado, de la siguiente manera: 1º. Prevención de Riesgos Laborales / 2º. VIGILANCIA DE LA SALUD 2011 /12

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Carlos Quesada Frigolet